

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth (“**BME**”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, 15 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 99,99% del capital social de la Sociedad, han adoptado por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1. Toma de razón y aprobación de los contratos pertinentes a suscribir por parte de la Sociedad en relación con los compromisos de liquidez requeridos por la normativa aplicable para la continuidad de la negociación de sus acciones en el mercado de valores BME Growth.
2. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad en cuanto a la duración del cargo de consejero, pasando a ser ésta cuatro años.
3. Cese y nombramiento de consejeros, por el periodo estatutario de cuatro años.
 - a. Cese y nombramiento de D. Carlos Martínez de Campos y Carulla.
 - b. Cese y nombramiento de D. Justo Gómez López.
 - c. Cese y nombramiento de D. Jonathan Austrey Kendall.
 - d. Cese y nombramiento de D. Simon Blaxland.
4. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en cuatro.
5. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración, acordándose la remuneración de los consejeros independientes en 90.000 euros, con un complemento de 10.000 euros para el presidente del Consejo de Administración, y en 200.000 euros la remuneración del único consejero ejecutivo.

6. Toma de razón y aprobación de la contratación realizada por el Consejo de Administración de un seguro de responsabilidad civil de Consejeros y Directivos de modalidad “run-off”.
7. Instrucción al Consejo de Administración para la incorporación de Uro al grupo fiscal del Impuesto sobre el Valor Añadido de Banco Santander, S.A.
8. Delegación de facultades.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Madrid, 15 de diciembre de 2020

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración